

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obran en el expediente respuestas de las siguientes entidades Bancarias: Bancolombia y Banco Davivienda.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 26 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 288

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	OMAR ALVEIRO ARIAS GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00018-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante las respuestas emitidas por las siguientes entidades financieras: Bancolombia y Banco Davivienda.

De otra parte, **se ordena requerir** al Banco Agrario de Colombia para que dentro del término de días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, efectúe respuesta al oficio No. 122 del 2 de marzo de 2023, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 068 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 27 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario